



ACTA # 085 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las diez horas con quince minutos, del día viernes veintidós de enero del año dos mil dieciséis, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy.

El Secretario: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veintidós de enero del año dos mil dieciséis, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CÓRDOVA LUIS XAVIER.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- EC. VULGARIN CEPEDA BRENDA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señor Secretario, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis, por favor señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 15 de enero del 2016.
- 2.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal.
- 3.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Terrestre Comercial Alternativo – Excepcional de Tricimotos, en el cantón santa Lucía.
- 4.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que regula la circulación de las Operadoras de Transporte Terrestre de pasajeros por carreteras.

Solicita la palabra el señor Lcdo. Avilés Córdoba Luis Xavier: señor Alcalde, lanzo a moción, si cuento con el respaldo de los compañeros concejales, para que se apruebe el orden del día, para la sesión ordinaria de hoy viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis, pero que el cuarto punto



sea excluido, ya que el proyecto de ordenanza que regula la circulación de las Operadoras de Transporte Terrestre de pasajeros por carreteras, no ha sido socializada.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, cuenta con el respaldo de los señores concejales Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el señor Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. **CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY VIERNES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EXCLUYENDO EL CUARTO PUNTO.**

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo el secretario:

1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 15 de enero del 2016.

El Alcalde: señor secretario sírvase dar lectura al acta en referencia.

El Secretario.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de enero del año dos mil dieciséis, numerada con el cero ochenta y cuatro, la cual tiene el texto siguiente: ".....". Hasta aquí el texto del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de enero del año dos mil dieciséis, la que se encuentra y está suscrita por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía y el Abogado Pablo Cruz Avilés, Secretario General del Concejo, para revisión de los señores Concejales.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra disposición la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes quince de enero del año dos mil dieciséis.

Solicita la palabra la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía: señor Alcalde, compañeros concejales, elevo a moción, si cuento con el apoyo de los señores concejales,



que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria realizada el día viernes quince de enero del año dos mil dieciséis.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía, cuenta con el respaldo de la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.-

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa y proponente de la moción, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la misma.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por la señora la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía. **CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.** Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

2.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Alcalde: señores concejales, dejo a vuestra disposición el primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal, para su aprobación.

Solicita la palabra el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y dice: señor Alcalde, señores concejales, ciertamente yo entregué este proyecto de ordenanza, es una ordenanza que Santa Lucía, en el futuro lo va a necesitar, porque es una ordenanza que regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal, esta ordenanza la tienen grandes ciudades como Salinas, Guayaquil, y da una herramienta para que los ciudadanos, deban y puedan vender, ceder, cualquier edificio que tengan en Santa Lucía, puedan vender por departamentos, por oficinas, esta ordenanza por eso les digo, va a ser provechosa para el futuro, aunque ya en Santa Lucía, existen, edificios, casas, que tiene más de dos, tres, cuatro losas, y esta es una herramienta que ustedes pueden utilizarla, para que se le haga más fácil, la vida diaria, es así, que nosotros en el transcurso de esta semana, el día martes, invitamos a socializar esta ordenanza, pasamos más de cuarenta invitaciones, además que las socializaciones siempre son públicas, para todas las personas, de las cuales, solamente llegaron diez, tenga señor secretario, el registro de la asistencia, y empezamos la socialización con solo diez personas, aparte de eso, invitamos a los señores del área comprometida con esta ordenanza, a los profesionales en este caso, en el área de planificación estuvo el Arquitecto Abad, en el departamento de catastro estuvo el Arquitecto Geovanny Plúas, para darnos aval, luces,



sobre esta ordenanza, donde la socialización se llevó a cabo, y como nosotros queríamos se dio lectura a la ordenanza, y prácticamente las diez personas más los técnicos que estuvieron presentes, no se hizo ninguna reforma, porque la ordenanza estaba bien equilibrada, propongo como moción, sea aprobada en su primer debate, si algún compañero concejal me apoya, para que entre en este primer debate de Ordenanza que Regula la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

El Secretario: señor Alcalde existe una moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y cuenta con el respaldo de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier y Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la misma.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

3.- Lectura, análisis y aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Terrestre Comercial Alternativo – Excepcional de Tricimotos, en el cantón Santa Lucía.

Alcalde: señores concejales, dejo a vuestra consideración el primer debate del Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte terrestre Comercial Alternativo – Excepcional de Tricimotos, en el cantón Santa Lucía, en la que se va a regularizar de una vez por todas, la presencia de las tricimotos, debido a que algunas han obtenido permiso por parte de la Agencia Nacional de Tránsito en años anteriores, nuestra función ahora que hemos asumido legalmente esta competencia de Tránsito, le toca al GAD Municipal, organizar, planificar a este servicio de las tricimotos, por lo tanto, hemos recibido esta ordenanza, a nivel de toda la comunidad de tránsito, y que creo que está a nivel de todos los cantones que somos parte, en días anteriores como les dije había tenido una reunión con motociclistas, tricimotos, sobre todo los que no tienen permiso, y están de acuerdo, faltaría la planificación de los días o meses, que habría que darles, para que ellos en los próximos meses estén legalizados, ustedes tienen la ordenanza en sus manos, creo que ya la han observado, en este momento la dejo a vuestra consideración para su análisis y aprobación.



Solicita la palabra el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo y dice: señor Alcalde, en la última socialización que se hizo no pude estar presente, pero sí he leído la ordenanza, para mí no es ningún problema aprobarla, sé que es un problema de tricimotos, que nosotros tenemos que tratar, pero tengo una observación que es en la parte transitoria, donde dice que mientras el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Lucía, no haya definido jerarquía vial, y hasta que se haya habilitado nuevas operadoras, en otras modalidades de transportes, esto quiere decir taxi, busetas, público, comercial y las tricimotos, entonces dice, podrán circular en todas las zonas de la cabecera cantonal con excepción del casco comercial, ahí yo pongo un reparo, porque si no las vamos a dejar transitar, en la vía principal, casco principal, como dice aquí la ordenanza, si yo me subiera, por decir, en el sector del Morochal y le digo a la tricimoto lléveme al parque, no me a poder traer al parque porque no puede circular, yo no diría que no hay que dejarlos transitar, lo que me parece a mí, es que ellos no pueden, no deben, tener estacionamiento en ninguna de estas calles, que yo les voy a darle lectura, calle doce de diciembre y Nicolás Martínez que es toda la calle de la Y hasta llegar al parque, calle de la Iglesia Bernardo Ruf, calle municipal Antonio Saa, calle José Santos Coloma, y toda la Avenida Tres de Febrero, no pueden ellos tener oficinas o estacionamiento, por qué les digo esto, porque tengo mucho tiempo, años, prácticamente al frente de mi negocio, he tenido siempre problemas con ellos, porque se estacionan como diez tricimotos en la tres de febrero, cuando yo pago aquí en el municipio, patente, pago mis impuestos al día, yo tengo que tener preferencia a la calle, ellos nunca han pagado un dólar de impuesto, pero ellos si ponen diez motos que no dejan pasar a los clientes, o no puedo embarcar ni desembarcar una carga, porque ellos están ocupando toda la Avenida, entonces, de esta calle, incluyendo la Tres de Febrero, no pueden tener estacionamiento, fuera de todas estas calles, pueden hacer oficinas, estacionamiento, y que por el centro puedan transitar, o sea, arrancar la moto, en marcha, por eso les digo que si cojo una moto y que me deje en el parque, no va a poder, porque en la ordenanza dice que no puede transitar en el casco comercial, en esto pienso que deben rectificar, y poner sí estas calles, que no pueden tener estacionamiento, porque estas calles es para transitar, y si ponen estacionamiento, se taponan estas calles, porque no dejan pasar, obstaculizan el comercio, los que sí pagan impuestos, ellos no pueden hacer su comercio tranquilamente, porque las motos les tapan toda la frentera, entonces, en todas estas calles, no pueden tener estacionamiento, ese es mi reparo, mi propuesta en esta transitoria, si se reparara esa transitoria, mi voto es favor.

Solicita la palabra la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: señor Alcalde, señores concejales, en cuanto a este tercer punto del orden del día, si tengo el respaldo, quiero elevar a moción que se apruebe este Proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Terrestre Comercial Alternativo – Excepcional de Tricimotos, en el cantón Santa Lucía, con las modificaciones que ya los compañeros concejales hemos sugerido, en cuanto al valor de cada pasaje que es de cincuenta centavos el viaje o la carrera y también de las calles, donde ellos no deberían estacionar, cuyos nombres ha sugerido el compañero Manuel Basurto, y las que puedan surgir para el segundo debate, si tengo el respaldo de algún compañero concejal.

El Secretario: señor Alcalde existe una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella, señor concejal Basurto Arreaga Manuel y la señorita concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa, Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**



Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **razona su voto.-** con las modificaciones y el reparo que se ha hecho en esta ordenanza a los señores transportistas de las tricimotos, para que puedan circular por el casco comercial, pero que no puedan estacionar, por cuanto eso afecta al cantón, **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por el señor Concejal Basurto Arreaga Manuel Ludgardo. **CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL ALTERNATIVO – EXCEPCIONAL DE TRICIMOTOS, EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA, CON LAS MODIFICACIONES QUE YA LOS COMPAÑEROS CONCEJALES HEMOS SUGERIDO, DE CADA PASAJE QUE ES DE CINCUENTA CENTAVOS EL VIAJE O LA CARRERA Y TAMBIÉN DE LAS CALLES, DONDE ELLOS NO DEBERÍAN ESTACIONAR, CUYOS NOMBRES HA SUGERIDO EL COMPAÑERO MANUEL BASURTO.**

Siendo las doce horas con veinte minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Ordinaria del día viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL